

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 10 DE JULIO 10 DE 2014**

"Por medio del cual se autorizan cupos de vigencias futuras para el año 2015, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL QUINDIO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 16 del Acuerdo No. 013 de 2013 por medio del cual se Modifica el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 012 de diciembre 30 de 2013, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos financiados con recursos propios y adoptó el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la corporación Autónoma Regional del Quindío correspondiente a la vigencia fiscal 2014.

Que el Reglamento interno para manejo del presupuesto con recursos propios de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 013 de diciembre 30 de 2013, establece en el capítulo VII, artículo 16 "cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras previo análisis del Plan financiero y concepto favorable de la Subdirección Administrativa y Financiera para el caso de gastos de funcionamiento y de la Oficina Asesora de Planeación para gastos de Inversión".

Que la Profesional especializado de Recursos físicos y materiales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío expidió certificación de cada uno de los procesos sujetos a vigencia futura, indicando los valores que debían ser objeto de esta solicitud.

"Por medio del cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la Vigencia futura 2014 en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"

Que la Subdirección administrativa y financiera emitió concepto favorable para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras y el mismo hace parte integral del presente Acuerdo.

Que a la fecha se encuentra aprobado el plan de Acción denominado "Un Plan para la Vida, por un Quindío Verde, Humano y Sostenible", con horizonte hasta el 31 de diciembre de 2015 que el plan de acción está conformado por un plan financiero el cual incorpora los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión para las vigencias fiscales 2013, 2014 y 2015.

Que la autorización que se solicita es para gastos de funcionamiento en el capítulo de gastos generales.

Que para la contratación de adquisición de bienes, servicios y mantenimiento para el normal funcionamiento de la entidad relacionada con el servicio de transporte terrestre automotor, mantenimiento de vehículos, suministro de combustible y vigilancia; se requiere contar con recursos de la vigencia 2015.

Que para permitir la continuidad de las actividades enunciadas anteriormente y emplear de manera oportuna los recursos establecidos en el Plan de Acción, la Corporación en su interior ha establecido que en materia de ejecución, los compromisos que se celebren con cargo a dichas actividades, deben cubrir la vigencia 2014 y 2015.

Que para la contratación se requiere autorización de vigencia futura en el capítulo de gastos generales en los rubros de adquisición de bienes y servicios así: En combustibles y lubricantes por valor de \$59.492000, en mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres por valor de \$39.700.000, en servicio de seguridad y vigilancia por valor de \$368.162.975 y en el rubro otros comunicaciones y transporte por valor de \$236.726.250.

Que el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 11 del 30 de noviembre de 2012; detalla la proyección de las diferentes rentas propias de destinación general en cada una de las vigencias anuales del Plan, soporte financiero que hace viable la autorización de cupos de vigencias futuras para atender los compromisos prospectados.

Que para amparar el trámite objeto del presente acuerdo y dado que la correspondiente ejecución se iniciará durante la vigencia en curso, la profesional de presupuesto expidió con fecha 4 de julio de 2014,



"Por medio del cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura 2014 en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"

certificados de Disponibilidad presupuestal número 864 por valor de \$14.873.000 Con cargo al rubro combustibles y lubricantes, CDP 865 por valor de \$10.000.000 con cargo al rubro de mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, CDP 866 por valor de \$41.775.221 con cargo al rubro comunicaciones y transporte y CDP 867 por valor de \$133.847.025 y CDP 880 de fecha julio 8 de 2014 por valor de \$33.012.311 con cargo al rubro de servicio de seguridad y vigilancia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar cupos presupuestales de vigencias futuras para el año 2015 en el presupuesto de gastos de funcionamiento, gastos generales financiados con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por valor de seiscientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ochenta y dos pesos mcte (\$687.157.082), según el siguiente detalle.

0900 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	687.157.082.00
0900 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	687.157.082.00
0900 - 1 - 2 0 4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	687.157.082.00
0900 - 1 - 2 0 4 4	MATERIALES Y SUMINISTROS	59.492.000.00
0900 - 1 - 2 0 4 4 1 - 20	Combustibles y lubricantes	59.492.000.00
0900 - 1 - 2 0 4 5	MANTENIMIENTO	390.938.832.00
0900 - 1 - 2 0 4 5 2 - 20	Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	39.700.000.00
0900 - 1 - 2 0 4 5 10 - 20	Servicio de seguridad y vigilancia	351.238.832.00
0900 - 1 - 2 0 4 6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	236.726.250.00
0900 - 1 - 2 0 4 6 8 - 20	Otros-Comunicaciones y transportes	236.726.250.00

ARTICULO SEGUNDO: Que al tenor de lo establecido en el artículo No. 16 del Reglamento Interno de Presupuesto de la Entidad, los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31

Por medio del cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la Vigencia futura 2014 en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Quindío

de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del proceso.

ARTICULO TERCERO: Los recursos autorizados a través de la vigencia futura, deberán ser incorporados obligatoriamente y de forma inmediata a la apertura del presupuesto de la vigencia en el que van ser ejecutados.

ARTICULO CUARTO: Que los Certificados de disponibilidad presupuestal expedidos al tenor de apropiar los recursos para solicitud de la presente vigencia futura, podrán ser sometidos a las modificaciones del caso una vez los estudios previos objeto de las contrataciones enunciadas anteriormente lo ameriten.

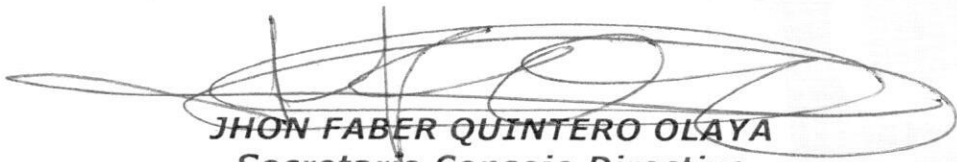
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Armenia Quindío, a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).


LILIANA VALDES MEJIA

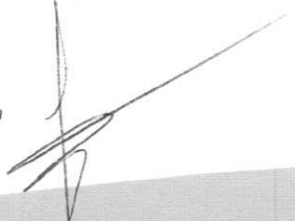
Presidenta Consejo Directivo Delegada


JHON FABER QUINTERO OLAYA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Elizabeth Arango Ortiz- contratista 

Revisó: Leydi Paola Pavas Calle
Profesional Presupuesto 

Vo.Bo.: Gabriela Valencia Vásquez
Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Jhon Faber Quintero Olaya
Jefe Oficina Jurídica. 



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN RECURSOS FÍSICOS Y
MATERIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO, CRQ,**

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta que todas las entidades públicas, en desarrollo de su gestión, tienen la obligación de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles a su cargo, La Corporación Autónoma Regional del Quindío necesita salvaguardar los bienes con el fin de mantener en óptimas condiciones su conservación y seguridad, así como el orden en sus instalaciones, y garantizar la seguridad del personal que labora en ella.

La Subdirección Administrativa y Financiera adelantó un proceso de estudio de mercado teniendo como referencia la circular del 14 de enero de 2014, emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad donde se relacionan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada y una cotización con una empresa que presta dicho servicio, con el fin de determinar un valor promedio que permita a los futuros oferentes igualdad de condiciones y un proceso transparente para la contratación que se requiera.

Por lo anterior es necesario para un contrato de servicio de vigilancia de 10 meses lo siguiente:

Vigencia 2014, 5 meses	\$208.574.170
Vigencia 2015, 7 meses	\$309.523.998
TOTAL DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	\$518,098,168

Haciendo referencia a lo anterior, se determina que para la vigencia 2015, es necesario contar con una vigencia futura de \$ 351,238,832 (trescientos cincuenta y un millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos mcte).

Se firma a los cuatro (7) días del mes de julio de 2014,



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN RECURSOS FISICOS Y MATERIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, CRQ,

CERTIFICA:

Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con un parque automotor de cuatro (4) vehículos y dos (2) motos los cuales se encuentran en funcionamiento para el desarrollo de las actividades de los diferentes proyectos inmersos en el plan de acción y para el debido funcionamiento de la entidad, por lo que es necesario el suministro de combustible para cumplir con su debido fin.

Tomando como referencia el promedio mensual del consumo de combustible del año 2014 se determina lo siguiente:

Promedio consumo mes (4) vehículos: \$3.800.000

Promedio mes por vehículo: \$950.000

Teniendo en cuenta que se estima la adquisición de tres nuevos vehículos y tres motocicletas se proyecta un aumento mensual del consumo de combustible así:

Vehículos (3): \$2.850.000

Motocicletas (3): \$300.000

Para un total de: \$6.950.000

Incremento económico para el año 2015 del 7% mensual \$7.436.500

Por lo anterior es necesario para un contrato de suministro de combustible por 10 meses lo siguiente:

Vigencia 2014, 2 meses: \$14.873.000

Vigencia 2015, 8 meses: \$59.492.000

Haciendo referencia a lo anterior para la vigencia 2015 se requiere una vigencia futura de \$59.492.000 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos).

Se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2014,

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN RECURSOS
FISICOS Y MATERIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO, CRQ,**

CERTIFICA:

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicio de transporte N°333, con fecha del 2 de agosto de 2013, suscrito con LA EMPRESA DE TRANSPORTE CATORCE CATORCE, tiene por fecha de terminación el día 2 de agosto de 2014, Se realiza un promedio de los días trabajados mensualmente con el número de vehículos contratados, teniendo en cuenta el valor vigente del contrato. Se confrontan estos datos con la cotización realizada por la misma empresa, del año 2014 y para el año 2015, promediando un incremento del 15% en el valor estimado así:

SERVICIO: 8 CAMIONETAS (4 pasajeros) 1 BUSETA (12 pasajeros)
TIEMPO: 2 meses para el año 2014 y 6 meses para el año 2015.

Promedio consumo mes	\$31.292.300
Incremento 15%	\$35.986.145
Consumo promedio anual 2015	\$215.916.870
Consumo prom. Anual 2 meses 2014	\$62.584.600
TOTAL CONTRATO A SUSCRIBIR	\$278.501.470

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere para el año 2015 una vigencia futura de \$236.726.250 (doscientos treinta y seis millones setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta pesos) para suscribir el contrato de prestación de servicio de transporte con un tiempo total de 8 meses.

Se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2014,





**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN RECURSOS FISICOS Y
MATERIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL QUINDÍO, CRQ,**

CERTIFICA:

Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con un parque automotor de cuatro (4) vehículos y dos (2) motos los cuales se encuentran en funcionamiento para el desarrollo de las actividades de los diferentes proyectos inmersos en el plan de acción y para el debido funcionamiento de la entidad, por lo que es necesario el servicio de mantenimiento para mantener en optimas condiciones el parque automotor y la diferente maquinaria que se requiere para el debido funcionamiento de la entidad.

Hoy por hoy se cuenta con un contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los vehículos y maquinaria de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por un valor de \$23.460.000 a 365 días.

Tomando como referencia cotizaciones del presente año y el promedio del consumo mensual del presente contrato se determina lo siguiente:

Contrato año 2013	\$23.460.000
Cotización 1 año 2014	\$29.000.000
Cotización 2 año 2014	\$21.402.000
Consumo promedio mensual	\$4.966.667

Por lo anterior es necesario para un contrato de servicio de mantenimiento por 10 meses lo siguiente:

Vigencia 2014, 2 meses:	\$10.000.000
Vigencia 2015, 8 meses:	\$39.700.000

Haciendo referencia a lo anterior para la vigencia 2015 se requiere una vigencia futura de \$39.700.000 (treinta y nueve millones setecientos mil pesos).

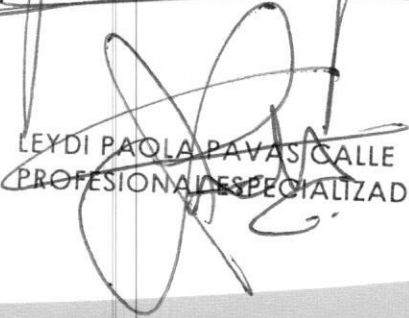
Se firma a los cuatro (4) días del mes de julio de 2014,

CONCEPTO PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS:

La Corporación Autónoma Regional del Quindío a la fecha se encuentra ejecutando el plan de Acción denominado "Un Plan para la Vida, por un Quindío Verde, Humano y Sostenible", con horizonte hasta el 31 de diciembre de 2015 y que el mismo se encuentra conformado entre otros por un plan financiero, en el cual se desagregan los ingresos y gastos para la Entidad, y que en relación a los gastos estos se subdividen en los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión para las vigencias fiscales 2013, 2014 y 2015.

Evidenciando que los gastos de funcionamiento corresponden a erogaciones que como su nombre lo indica son para asumir obligaciones de carácter funcional, la subdirección administrativa y financiera realizando un análisis a la necesidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras conforme a lo establecido según los certificados expedidos por la profesional de recursos físicos y materiales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío. Emite **concepto FAVORABLE** para realizar el trámite de solicitud de aprobación de cupos de vigencias futuras toda vez que se considera que las necesidades de funcionamiento para los casos de suministro de combustible, mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, servicio de seguridad y vigilancia y comunicaciones y transporte corresponden a adquisiciones de carácter necesario para el normal funcionamiento de la entidad por lo cual requieren de que su contratación se efectúe con cargo a la vigencia actual y siguiente permitiendo con esto continuidad en los procesos y mejoras en las ejecución de actividades encaminadas al cumplimiento del deber misional de la entidad.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over the typed name and title.
GABRIELA VALENCIA MASQUEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over the typed name and title.
LEYDI PAOLA PAVAS CALLE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO